



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de diciembre de 2025, al particular 38 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO: APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00€), CONDICIONADO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y LA ENTIDAD CLUB PARTICIPACION JUVENIL OESTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "RECONECTA". APROBACIÓN DEL CONVENIO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación Juvenil Club Oeste (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 18 aplicación presupuestaria 33711 489331 (Capítulo IV), con el siguiente literal: "Subv. Club Participación Juvenil Oeste" - que se corresponde con Subv. Asociación Juvenil Club Oeste con CIF G22471148- , siendo el importe de la dotación de 3.900,00€.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyos objetos conforme a sus Estatutos son:

- La promoción e inclusión del joven.
- Fomentar el asociacionismo juvenil que perdure en el tiempo.
- Respetar la dignidad de los-as jóvenes.
- Promover la ciudadanía responsable y comprometida.

Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Sección 3ª con número de inscripción Nacional: 630589.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés e impulso de la participación activa de la Juventud, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros: " *Promover la convivencia y la participación juvenil mediante la organización de campeonatos deportivos comunitarios que favorezcan el encuentro entre jóvenes de diferentes entornos. A través de esta iniciativa se pretende fortalecer la integración social, generar espacios de relación positiva, y consolidar un contexto de ocio educativo donde el deporte sea un medio para el crecimiento personal, la transmisión de valores y la construcción de comunidad.*

Por lo anterior, desde la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 18 3371 I 489331, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Asociación Juvenil Club Oeste para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "RECONECTA", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente.

En el presupuesto municipal vigente se encuentra prevista subvención nominativa a favor de la Asociación Juvenil Club Oeste (en adelante "la entidad") dentro del crédito consignado en el orgánico 18 aplicación presupuestaria 3371 I 489331 (Capítulo IV), con el siguiente literal: "Subv. Club Participación Juvenil Oeste" - que se corresponde con Subv. Asociación Juvenil Club Oeste con CIF G22471 I48- , siendo el importe de la dotación de 3.900,00€.

La entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, cuyos objetos conforme a sus Estatutos son:

- La promoción e inclusión del joven.
- Fomentar el asociacionismo juvenil que perdure en el tiempo.
- Respetar la dignidad de los-as jóvenes.
- Promover la ciudadanía responsable y comprometida.

Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Sección 3ª con número de inscripción Nacional: 630589.

En la Memoria justificativa del convenio, se informa acerca de que el proyecto presentado por la entidad promueve el interés e impulso de la participación activa de la Juventud, reflejándolo dentro de sus objetivos que contemplan entre otros: "*Promover la convivencia y la participación juvenil mediante la organización de campeonatos deportivos comunitarios que favorezcan el encuentro entre jóvenes de diferentes entornos. A través de esta iniciativa se pretende fortalecer la integración social, generar espacios de relación positiva, y consolidar un contexto de ocio educativo donde el deporte sea un medio para el crecimiento personal, la transmisión de valores y la construcción de comunidad.*

Por lo anterior, desde la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal se propone la aprobación de Convenio de Colaboración mediante el que se establece el régimen regulador de la subvención nominativa mencionada, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir la entidad beneficiaria.

Y vista la Memoria justificativa del convenio, los informes Jurídico y de la Intervención municipal y demás documentación incluida en el expediente,

SE PROPONE:

Primera.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 18 3371 I 489331, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €).

Segunda.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la Asociación Juvenil Club Oeste para la concesión de una subvención directa nominativa para el desarrollo del Proyecto "RECONECTA", en el marco del plan estratégico de subvenciones 2024-2026, con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe jurídico emitido por la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno y la Memoria suscrita por la Jefa del Departamento de Juventud; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.